



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC 2009

Res. H N° 2179 - 09

Expte. N° 5.060/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario, de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para el CILEU-2010, (Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios) para desempeñar funciones como Tutor Virtual carreras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 465-09 aprobó, desde el punto de vista académico, la implementación del ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios CILEU 2010;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de **Fabiana YÁÑEZ**;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 743, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la docente mencionada precedentemente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

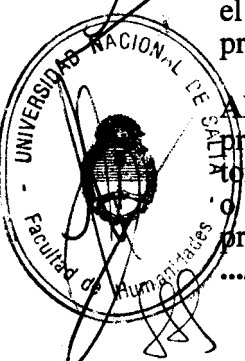
(En su sesión del día 15-12-09)

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 40/50 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la docente **Fabiana YAÑEZ**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para desarrollar funciones como Tutor Virtual en el Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU) – ingreso 2010, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de Marzo de 2010.-

ARTICULO 3 °.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el artículo 1° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución Cs N° 469-09, presupuesto 2010, Inciso I punto 2 “Gastos de Personal Temporario”.-

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

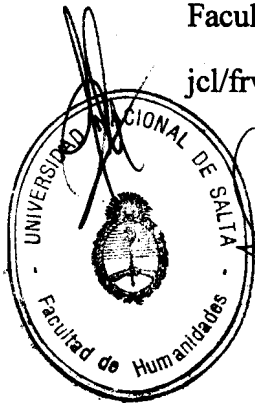
Res. H N° 2179-09

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.-

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educaicon Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal,-

jcl/frv



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLORENCIA MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.